



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DE INSTALACIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA PARA LA OFICINA DE LA CALLE ORENSE N.º 81 PLANTA 1ª-4 DE MADRID DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
N.º EXPEDIENTE:	F-LIC-2025/04

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
------------------------------	--------------------------------

Fecha:	10/03/2025	Doc.:	ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y DE OFERTAS ECONÓMICAS
---------------	------------	--------------	--

En Madrid, a las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2025, se reúne la Comisión de Asistencia al Órgano de Contratación de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (la “Comisión de Asistencia” y la “Fundación”, respectivamente), para proceder a la apertura de la documentación administrativa, de las proposiciones económicas y de la documentación técnica, presentadas en el procedimiento abierto simplificado abreviado, convocado para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“Servicio de mantenimiento de extintores y de instalación de cartelería y señalización de las salidas de emergencia para la oficina de la calle Orense nº 81, planta 1ª, local 4 de Madrid para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid”** .

La Comisión de Asistencia se ha celebrado presencialmente, de conformidad con los artículos 157 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Alejandro Antón Miguel. Responsable de Recursos Humanos y Comunicación de la Fundación de la Energía

VOCAL:

Don Manuel Amor Camaño. Coordinador de Programas de ayudas

SECRETARIO:

D. Ramón Rodríguez Aguilar: Coordinador programa Moves III

El Presidente de la Comisión de Asistencia tuvo por constituida la misma, comenzando el acto de apertura del sobre/archivo electrónico único, que contiene la documentación administrativa, técnica y la proposición económica presentada por cada licitador.

En primer lugar, se hace referencia al anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante con fecha 7 de marzo de 2025, y se comprueban las ofertas presentadas a través del sistema informático Licit@.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

PLICA	LICITADOR	NIF
1	Material contra incendios MCI S.L.	B81053811
2	Caparrós Extintores S.A.U.	A28848802
3	EUROFESA S.A.	A78360955
4	Grupo Prointex Servicios Contra incendios S.L.	B86348653
5	FERMALUX Seguridad y Sistemas S.L.	B81139958

A continuación, se comprobó que las ofertas se encuentran en la aplicación informática sin desencriptar.

El desencriptado de la documentación administrativa, económica y técnica se completó a las 10:10 horas.

Posteriormente, se comprobó la documentación presentada por los licitadores en un único sobre, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 159 de la LCSP.

Se examina la documentación incluida en el sobre único por cada uno de los licitadores. Se comprueba la documentación incluida que se describe a continuación:

1. **Material contra incendios MCI S.L.:** Anexo 1 proposición económica, Anexo II Declaración responsable múltiple, Memoria técnica, Inscripción en Registro industria de la Dirección general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las actividades amparadas autorizadas por Real Decreto 517/2017.
2. **Caparrós Extintores S.A.U.:** Anexo 1 proposición económica, Anexo II Declaración responsable múltiple, Memoria técnica, Inscripción en Registro industria de la Dirección general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las actividades amparadas autorizadas por Real Decreto 517/2017.
3. **EUROFESA S.A.:** Anexo 1 proposición económica, Anexo II Declaración responsable múltiple, Memoria técnica, Inscripción en Registro industria de la Dirección general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las actividades amparadas autorizadas por Real Decreto 517/2017.
4. **Grupo PROINTEX Servicio contra incendios S.L.:** Anexo 1 proposición económica, Anexo II Declaración responsable múltiple, Memoria técnica, Inscripción en Registro industria

de la Dirección general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las actividades amparadas autorizadas por Real Decreto 517/2017.

5. **Fermalux Seguridad y Sistemas S.L.:** Anexo 1 proposición económica, Anexo II Declaración responsable múltiple, Inscripción en Registro industria de la Dirección general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las actividades amparadas autorizadas por Real Decreto 517/2017. No contiene la Memoria técnica.

Dado que en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP se indica que los licitadores han de presentar una memoria técnica, así como lo recogido en el apartado 3.5. del PPT, una vez realizadas las subsanaciones de documentación de las que adolecen las ofertas presentadas, según se ha indicado anteriormente, se solicitará informe técnico al Responsable del Contrato, el Subdirector técnico, relativo al cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT de las memorias técnicas presentadas.

A continuación, se procedió a la lectura y análisis de las ofertas presentadas por los licitadores contenidas en el anexo 1. A estos efectos se recuerda que la base imponible del presupuesto es de 2.869,26 euros, IVA 602,55 euros, con un importe total de 3.471,81 euros.

Las ofertas presentadas por los licitadores en el anexo 1 han sido las siguientes:

PLICA	LICITADOR	BASE IMPONIBLE OFERTA	% IVA	IMPORTE OFERTA	% BAJA
1	Material contra incendios MCI S.L.	2.209,04	463,90	2.672,94	23,01%
2	Caparrós Extintores S.A.U.	2.200	462	2662	23,33%
3	EUROFESA S.A.	2.247,50	471,98	2.719,48	22 %
4	GRUPO PROINTEX Servicios Contraincendios S.L.	2.151,95	451,91	2.603,86	25,00%
5	FERMALUX Seguridad y Sistemas S.L.	2.242,50	470,93	2.713,43	21,84%

Previo a la realización del cálculo de la existencia de ofertas anormalmente bajas. una vez analizados los importes de las ofertas presentadas, se procederá a requerir que 1 de las empresas licitadoras presente aclaraciones respecto a la oferta económica presentada ya que adolece de los siguientes errores:

1. EUROFESA S.A. se presenta un porcentaje de baja del 22% que no se corresponde con los importes ofertados: 2.247,50 de base imponible, 471,98 euros correspondientes al Iva y 2.719,48 euros al importe de la oferta. De dichos importes corresponde una baja del 21,67% y no del 22% como se indica en el Anexo 1. En el apartado 8 de la cláusula 1 del PCAP se indica: *“los licitadores deberán calcular el porcentaje de baja que supone su oferta detallándolo en la misma. Si existiese error aritmético en el cálculo de baja ofrecido, se tomará en consideración el porcentaje de baja ofrecido por el licitador”*. Al haberse detectado error aritmético en la oferta presentada, se solicitará que se presente nuevo

Anexo 1 debidamente firmado corrigiendo los importes referidos a la base imponible de la oferta, IVA y precio total, ajustándolo al porcentaje de baja ofertado.

En la oferta presentada por el Grupo PROINTEX Servicios Contraincendios S.L. la baja es del 25%. Calculada la misma se comprueba que incorporando dos decimales sería del 25,00% y el hecho de no incorporar dos cifras de decimales no distorsiona dicho porcentaje. Por tanto, se considera correcta.

Una vez que se proceda a la subsanación documental y a su revisión, como se ha indicado anteriormente, se solicitará informe técnico de adecuación de las ofertas a los criterios establecidos en el PPT y se continuará con el procedimiento.

Por tanto, se requerirá a la empresa **Fermalux Seguridad y Sistemas S.L.**: la aportación de la memoria técnica conforme a lo establecido en el apartado 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y a la empresa **EUROFESA S.A.** para que presente anexo 1 debidamente firmado corrigiendo los importes referidos a la base imponible de la oferta, Iva y precio total. La aportación deberá realizarse en un plazo de 3 días naturales según artículo 141.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; plazo que se computará desde el envío de la notificación electrónica.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar arriba indicado, siendo suscrita a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA